

CHACRAS DE CORIA, 13 de mayo de 2024.

VISTO:

El Trámite N° 13948/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente Elena Verónica ARANITI, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es en total VEINTITRES (23) días correspondientes a un remanente de licencia anual ordinaria del año 2023 y a licencia anual proporcional del año 2024, así como también indica el proporcional de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de VEINTITRES (23) días de vacaciones no gozadas correspondientes a los periodos 2023/2024, y a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por Elena Verónica ARANITI (CUIL N° 27-16564164-2 - Legajo N° 20.773), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 344/2024 _ _ _ _
LJC.